

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21998 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I declaración concurso 67/2012 (Mesa 2), se ha dictado a instancias del deudor "Temper, Sociedad Anónima Unipersonal", con CIF A33024241, y con domicilio en polígono industrial de Granda, nave 18, Siero, Auto de declaración de concurso voluntario, en fecha 1 de junio de 2012.

2.º Se ha nombrado como Administrador concursal a "Mercantil AASV Gestión Concursal, Sociedad Limitada", aceptando el cargo en su representación don José Carlos Velasco Prida, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Avenida de Galicia, número 22, segundo derecha, de Oviedo 33005. Teléfono 985208414 y Fax 985207197 y la siguiente dirección electrónica: concurso6712@aasvgestionconcursal.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y "El Comercio".

3.º El deudor "Temper, Sociedad Anónima Unipersonal", no conservará las facultades de administración que pasarán a ser asumidas por la Administración concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 11 de junio de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120045897-1